

DECRETO N°: 3 0 5 8

EN CONCON, 20 DIC 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j), cuando en especial el "costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- C. Decreto presupuestario N° 058 de fecha 23 de diciembre del 2016 que aprueba el presupuesto municipal 2017
- D. El Decreto Alcaldicio N.° 2806 de fecha 22 de noviembre del 2017, que aprueba la actividad municipal lanzamiento del libro "Olas Urbanas: Concón" a realizarse el día lunes 11 de diciembre de 2017 a las 19:00 horas, en la Avanzada de Cultura Municipal.
- E. Artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas D.S N°250 de la Ley N°19.886.
- F. El presupuesto de fecha 15 de noviembre de 2017, con disponibilidad presupuestaria, autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- G. Programa del evento.
- H. Biografía artística de Alan Michel Thiznau.
- I. Funcionarios que participan del proceso de la propuesta:

FUNCIONARIO PARTICIPA PROCESO	VALOR HORA	N° HORAS	VALOR PROPUESTA
DIRECTORA DE FINANZAS	\$9.335.-	3	\$28.005.-
SECRETARIA MUNICIPAL	\$9.335.-	3	\$28.005.-
DIRECTORA DIDECO	\$10.738.-	2	\$21.476.-
ADQUISICIONES	\$5.077.-	2	\$10.154.-
TOTAL	\$34.485.-	8	\$87.640.-

Valor desproporcionado para el costo de las adquisiciones, ya que dicho valor corresponde al 24% del valor de las adquisiciones. (Se adjunta cuadro de este análisis).

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de expositor para el lanzamiento del libro "Olas Urbanas: Concón" a realizarse el día lunes 11 de diciembre de 2017 a las 19:00 horas, en la Avanzada Cultural Concón.
- 2.- Que los servicios solicitados son de un costo de \$ 366.667.-, trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos
- 3.- Que la persona natural a la cual se contrata reúne todas las condiciones que se requiere para dar cumplimiento esta contratación.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE CONTRATACIÓN, por trato directo los servicios de expositor para el lanzamiento del libro "Olas Urbanas: Concón" a realizarse el día lunes 11 de diciembre de 2017 a las 19:00 horas, en la Avanzada Cultural Concón. a nombre del siguiente proveedor:

- **Alan Michel Thiznau Palomino, Rut:** [REDACTED] por un monto total de \$ 366.667.- impuestos incluidos.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Eventos.
3. **EMÍTASE** la orden de compra por el portal, según lo que indica el art.63 decreto supremo N° 250 de la Ley 19.886.-
4. **PUBLÍQUESE**, en el portal de Mercado Público en un plazo no superior a 24 horas.
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/PS/HMV/mgg
Distribución:
1. - Secretaría Municipal
2. - Adquisiciones
3. - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL PROCESO DE LA PROPUESTA

FUNCIONARIO PARTICIPA PROCESO	VALOR HORA	Nº HORAS	VALOR PROPUESTA
DIRECTORA DE FINANZAS	\$9.335.-	3	\$28.005.-
SECRETARIA MUNICIPAL	\$9.335.-	3	\$28.005.-
DIRECTORA DIDECO	\$10.738.-	2	\$21.476.-
ADQUISICIONES	\$5.077.-	2	\$10.154.-
TOTAL	\$34.485.-	8	\$87.640.-

Valor de la adquisición \$ 366.667.- 100%

Valor de la evaluación \$ 87.640.- 24 %

Proporcionalidad: El licitar tiene en cuanto al personal y gasto horas hombre para dicha adquisición equivalente en un 24% del costo de los servicios del profesional.

El 24% correspondiente al valor de la evaluación con un proceso licitatorio resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, ya que disminuye su valor.

Lo anterior se ajusta a la causal del artículo 10 numeral 7 letras j), el cual transcribo.

“j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.”